

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, JUNIO 23 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO: 1124_ ___/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Magaly Elda Mercedes Higuera Soto de profesión Técnico Paramédico de Nivel Superior.
- 5.- Aprueba convenio programa Odontológico Integral, resolución exenta n° 001898 de fecha 30 de mayo2014.
- 6.-La necesidad de contratar horas de Técnico Paramédico.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Magaly Elda Mercedes Higuera Soto Desde el 23/06/2014 hasta 30/09/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 418.820.- (Cuatrocientos dieciocho mil ochocientos veinte pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
J. P. SEPULVEDA

